

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a la Alcaldía de Bucaramanga para que no realice la diligencia de entrega comisionada mediante despacho comisorio No. 011 del 26 de febrero de 2021. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA para que devuelva a este juzgado, sin diligenciar, el despacho comisorio No. 011 del 26 de febrero de 2021, por medio del cual se le comisionó para adelantar la diligencia de entrega a favor de la parte actora del bien inmueble ubicado en la Carrera 41 No. 41-31 Apartamento 804 del Barrio Altos de Cabecera de la ciudad de Bucaramanga e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-390162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que indique si adicionalmente pretende el archivo definitivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

NOTIFÍQUESE,


ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0145</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>08/09/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario